

ACUERDO DE CANCELACION DE NOMBRAMIENTO 033-2024 SENPRENDE.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE
EMPRESARIOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por **ACUERDO**, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomen fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM034/2019, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), se crea el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con Personalidad Jurídica, independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA**, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), nombrado por Acuerdo Ejecutivo Número 333-2022 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 6, literal a) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034/2019 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha dieciocho (18) del dos mil diecinueve (2019), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), se encuentra facultado para Ejercer la representación legal, administración, dirección y manejo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**).

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Ejecutivo No PCM-39-2023 publicado el 8 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial La Gaceta, en su articulado suprime el Consejo del Servicio Civil, que literalmente dice: "**ARTÍCULO 13.** Suprimir el Consejo del Servicio Civil, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Servicio Civil, por existir la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Las Secretarías de Estado y los Entes Desconcentrados sujetos al Régimen de Servicio Civil asumirán, a partir de la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, las atribuciones establecidas en el artículo 10 de la Ley del Servicio Civil que correspondían al Consejo del Servicio Civil, tanto para cálculo de cesantías, traslados de servidores públicos, medidas disciplinarias impugnadas por los servidores públicos y otras, hasta continuar con las instancias judiciales correspondientes."

CONSIDERANDO: Que, en fecha 26 de octubre de 2022, fue nombrado con acuerdo de nombramiento No. 094-2022-NA, la ciudadana **ALMA GABRIELA MEDINA TERCERO**, en el puesto de Coordinador Módulo de Autonomía Económica MAE, del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**).

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de diciembre de 2022 la señora **ALMA GABRIELA MEDINA TERCERO**, presentó su renuncia por motivos personales al cargo de Coordinador Módulo de Autonomía Económica MAE, del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), por lo que se le dio el trámite que en Ley correspondía a la solicitud presentada.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Acción de Personal No. 004-2024 de fecha 25 de junio de 2024 y con fecha de efectividad 23 de diciembre de 2022, emitido por la Administración Nacional de Servicio Civil, declara Aprobado la Renuncia de la ciudadana **ALMA GABRIELA MEDINA TERCERO**.

POR TANTO

En uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren y con fundamento en los artículos antes citados y adicionalmente los Artículos 129 de la Constitución de la República; 41,43, 116 y 118 numeral 1), 119 de la Ley General de la Administración Publica; 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo y Artículo 6 literal a) del Decreto Ejecutivo Numero PCM 034/2019 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,999; 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, como Director Ejecutivo:

ACUERDA

CANCELAR por renuncia el Acuerdo de Nombramiento No. 094-2022-NA de la ciudadana **ALMA GABRIELA MEDINA TERCERO**, con Documento Nacional de Identificación No. **1201-1990-00716**, en el puesto de **COORDINADOR MÓDULO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA MAE**, de la Institución: **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS**, Gerencia Central G.C, Programa **11**, Sub Programa **00**, Actividad/Obra **008**, Versión **001**, Grupo - Nivel **02-08**, Número de Puesto: **1620**, Sueldo: **L. 25,000.00**, efectivo a partir del 23 de diciembre del 2022.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de agosto del año veinticuatro (2024).



ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL